



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE EL ROMERAL

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2024, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 4/2024, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo a mayores ingresos efectivamente recaudados como consecuencia de la liquidación en la participación de los tributos del Estado del año 2022.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número 04/2024, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo a mayores ingresos efectivamente recaudados como consecuencia de la liquidación en la participación de los tributos del Estado del año 2022, por Acuerdo del Pleno de fecha 31 de octubre de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://elromeral.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En El Romeral a 4 de noviembre de 2024.- La Alcaldesa, Francisca Polán Hijosa.

Nº. I.-5959